Quito, 29 de Enero del 2020

Señor
GERENTE
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.** de la siguiente manera:

CEDENTE:		**CESIONARIA:**	
DENOMINACIÓN	ANA ALICIA FABIOLA SALAZAR CARRILLO	**DENOMINACIÓN**	VINALLOP INVESTMENTS S.L.
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	**NACIONALIDAD**	ESPAÑOLA
IDENTIFICACION	C.C. 1701970277	**IDENTIFICACION**	SE-Q-00001267
VALOR C/ACCIÓN	US $ 1,00	**VALOR C/ACCIÓN**	US $ 1,00
No. ACCIONES	100	**No. ACCIONES**	100
TOTAL	USD $ 100,00	**TOTAL**	USD $ 100,00

El tipo de inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L. es extranjera directa. La transferencia se realiza a título Oneroso.

La cedente es de estado civil soltera.

Esta transferencia se realiza con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como accionista de la compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.** a favor de la Cesionaria.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. De igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionaria.

Srta. Ana Alicia Fabiola Salazar Carrillo
CEDENTE

Ab. Diego Armas Medina
Apoderado Especial
VINALLOP INVESTMENTS S.L.
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170197027-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR CARRILLO
ANA ALICIA FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1927-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR LUIS F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ROSARIO E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — No. 180376088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-05

IGM 18 03 1307 03 220

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0003 M — JUNTA No.
0003 - 265 — CERTIFICADO No.
1803760881 — CÉDULA No.

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA: 1

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
QUITO - ECUADOR

Protocolo: 253 Fecha: 01/03/2018

PODER

OTORGADA POR
"VINALLOP INVESTMENTS, S.L."

A FAVOR DE
DON DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

DU3399450

RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ
NOTARIO
C/ BALMES, 183, 5º-2ª Teléf.932178512
-BARCELONA

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.----------

En BARCELONA, mi residencia, a uno de marzo de dos mil dieciocho. ----------

Ante mí, **RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. --------

==== C O M P A R E C E ====

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, de nacionalidad uruguaya, residente en España, abogado, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Benet Mateu, 40; Provisto de N.I.E.: Y0001255-G. --

Identifico al compareciente por fe de conocimiento. ----------

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como **administrador único y persona física representante designada por** la mercantil de nacionalidad española denominada **"INVESTA TRUST SPAIN S.L."**. Constituida por tiempo indefinido con la denominación de **"TIBURTINA EUROPA**

S.L." en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1ª. ----------

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, de Barcelona y su CIF es B-86.101.839. ----------

Dicha condición de administrador único resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de **elevación a público de acuerdos sociales.** ----------

Dicha sociedad es, a su vez, Administradora Única de la mercantil de nacionalidad española denominada **"VINALLOP INVESTMENTS S.L." unipersonal,** constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 13 de Agosto de 2.009, ante el Notario de Barcelona don Agustín Iranzo Reig, número 1.076 de su protocolo e inscrita en el

Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.421, folio 115, hoja B-384.272, inscripción 1ª. --------

Tiene su domicilio en Barcelona, calle Benet Mateu 40, tras los acuerdos que se elevan a público con la presente. ----------

Con C.I.F. número **B-65.161.572**.----------

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que ostenta dicha condición Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte de su país número 1704179926. ----------

Dicha condición de administrador único, y el consiguiente nombramiento de la persona física representante, resultan de los acuerdos elevados a público en escritura por mí autorizada el día 2 de Noviembre de 2.017, número 1.106 de protocolo, los cuales considero suficientes y congruentes para

este otorgamiento. ----------

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que ostenta dicha condición Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte de su país número 1704179926. ----------

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER**, y al efecto: ----------

==== O T O R G A ====

Que confiere poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de **DON DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**, de nacionalidad ecuatoriana, no residente en España, empleado, mayor de edad, vecino de Ecuador; con cédula de Identidad de Ecuador número 1803760881, para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda ejercitar las siguientes ----------

========== FACULTADES: ==========

PRIMERO. Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad,

como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador. ----------

SEGUNDO. Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. ----------

TERCERO. Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado

por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.

CUARTO. Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas. ----------

QUINTO. Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. ----------

SEXTO.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas. ----------

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, se incurriere, en alguna de

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

las figuras jurídicas de autocontratación, múltiple representación o existieran intereses coincidentes o contrapuestos. ----------

Hago las reservas y advertencias legales.------

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados de la Notaría, los cuales se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Así lo dice y otorga; leída al compareciente, a su elección esta escritura, por mí, el Notario, previa advertencia del derecho que todo otorgante tiene a leerla por si, la ratifica y firma. -------

De todo lo cual, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de serie DU y números 3399194 y los tres anteriores correlativos yo, el Notario, **DOY FE**. ----------

Está la firma del compareciente.----------

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Signado. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ. Rubricado y sellado. ----------

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "VINALLOP INVESTMENTS, S.L.", expido copia en cuatro folios de la serie DU, números 3399453 y los tres folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, el día cinco de Marzo de dos mil dieciocho. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARÍA DE D. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ
BARCELONA
023024897

COLEGIO NOTARIAL

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nª 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 42,07 € (Impuestos excluidos)

COLEGIO NOTARIAL

DX0458004

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Rubén Peran Sanchez Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 253 2018, otorgado por VINALLOP INVESTMENTS S.L. en el folio DU3399433.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / País

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Rubén Peran Sanchez
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 07/03/2018
   the / le

7. **por** Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2018/009639
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp
   Sceau / timbre

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO
NOTARIADO DE EUROPA
NOTARIADO ESPAÑOL
A112255132
0233363138

10. **Firma:**
    Signature
    Signature

Víctor Javier Asensio Borrellas
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.registradores.org]
Código de verificación de la Apostilla: NA:9+0B+Y0p+[illegible]

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not verify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.registradores.org]
Verification Code of the Apostille: NA:9+0B+Y0p+[illegible]

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau dont cet acte public est revêtu.

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

03/2019

TIPO DE CONSULTA:
SUJETO CONSULTADO: VINALLOP INVESTMENTS SL

DENOMINACION SOCIAL	**VINALLOP INVESTMENTS SL**
Registro	BARCELONA
Sección	8
Hoja	384272
Hoja Duplicada	
Cif	B65161572
COMIENZO DE OPERACIONES	13/08/2009
DOMICILIO	
Dirección	CL BENET MATEU Num.40
Municipio	BARCELONA
Provincia	BARCELONA
OBJETO SOCIAL	LA ADQUISICION,TENENCIA,DISFRUTE Y ADMINISTRACION,DIRECCION Y GESTION DE TITULOS VALORES Y/O ACCIONES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE SOCIEDADES O ENTIDADES CONSTITUIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL O FUERA DE EL,ETC.
CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)	
Suscrito	3006 €
Desembolsado	3006 €
OBSERVACIONES	

916

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EY9416786

03/2019

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DEPOSITOS DE CUENTAS
SUJETO CONSULTADO: VINALLOP INVESTMENTS SL

FECHA DE PUBLICACION	BOLETIN	REFERENCIA	EJERCICIO	FECHA DE DEPOSITO	TIPO
25/11/2010	226	1104650	2009	20/10/2010	DEPOSITO DE CUENTAS
08/11/2011	212	916639	2010	21/09/2011	DEPOSITO DE CUENTAS

Se advierte que desde el 1 de octubre de 2011 (entrada en vigor de la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital), los Registros Mercantiles Provinciales no remiten a este Registro Mercantil Central, la relación de sociedades que han depositado sus cuentas en aquéllos. Asimismo, se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cierre de la hoja registral (Art. 282 L.S.C. y 378 R.R.M)

Artículo 282 L.S.C. Cierre registral.

1.El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este capítulo dará lugar a que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista.

2.Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de poderes, así como a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EY9416785

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EY9416787

03/2019

Asiento número 598 del Libro Indicador.--------

Yo, Rubén Perán Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en la Ciudad de Barcelona, DOY FE: De que las fotocopias extendidas sobre el anverso y reverso de los folios de papel timbrado de serie EY y número 9416787 y los dos anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo del original que se me exhibe lo que compruebo mediante el correspondiente cotejo. ----------

Barcelona, a veintitrés de Diciembre del dos mil diecinueve. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FA9632118

06/2019

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Rubén Perán Sánchez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de información mercantil, a nombre de VINALLOP INVESTMENTS, S.L.U., libro indicador 598, de 23 de diciembre de 2019, en el folio EY9416787.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Rubén Perán Sánchez
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el dia** 16/01/2020
   the / le

7. **por** Don Joan Carles Farrés Ustrell,Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2020/001686
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A05239840
0253456166

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

Joan Carles Farrés Ustrell,Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Código de verificación de la Apostilla: NA:X1At-/NIl-4a0u-sbQn

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille: NA:X1At-/NIl-4a0u-sbQn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Code de vérification de l'Apostille: NA:X1At-/NIl-4a0u-sbQn

Quito, 29 de Enero del 2020

Señor
GERENTE
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.** de la siguiente manera:

CEDENTE:		**CESIONARIA:**	
DENOMINACIÓN	ANA ALICIA FABIOLA SALAZAR CARRILLO	**DENOMINACIÓN**	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	**NACIONALIDAD**	ESPAÑOLA
IDENTIFICACION	C.C. 1701970277	**IDENTIFICACION**	SE-Q-00001314
VALOR C/ACCIÓN	US $ 1,00	**VALOR C/ACCIÓN**	US $ 1,00
No. ACCIONES	200	**No. ACCIONES**	200
TOTAL	USD $ 200,00	**TOTAL**	USD $ 200,00

El tipo de inversión de la compañía VINALLOP INVESTMENTS S.L. es extranjera directa. La transferencia se realiza a título Oneroso.

La cedente es de estado civil soltera.

Esta transferencia se realiza con todos los derechos, obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le corresponden como accionista de la compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.** a favor de la Cesionaria.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. De igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionaria.

Srta. Ana Alicia Fabiola Salazar Carrillo
CEDENTE

Ab. Diego Armas Medina
Apoderado Especial
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170197027-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR CARRILLO
ANA ALICIA FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1927-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR LUIS F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ROSARIO E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180376088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

IGM 19 03 1307 03 220

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0003 M	0003 - 265	1803760881
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTÓN: AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA MATRIZ

ZONA: 1

S/2017

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ - NIHIL PRIUS FIDE - BARCELONA

DU3399423

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ
NOTARIO
C/ BALMES, 183, 5º-2ª
BARCELONA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.-------------

En BARCELONA, mi residencia, a uno de marzo de dos mil dieciocho. ------------------------------

Ante mí, **RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. --------

==== C O M P A R E C E ====

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, de nacionalidad uruguaya, residente en España, abogado, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Benet Mateu, 40; Provisto de N.I.E.: Y-0001255-G. -

Identifico al compareciente por fe de conocimiento. --------------------------------------

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación de **"ALMOSTER INVESTMENTS S.L."** **unipersonal** como **persona física representante designada por** el **administrador único**, la mercantil de nacionalidad española denominada **"INVESTA TRUST SPAIN S.L."**. Constituida por tiempo

indefinido con la denominación de **"TIBURTINA EUROPA S.L."** en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1ª. ----------

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, de Barcelona y su CIF es **B-86.101.839**. ----------

Dicha condición de administrador único resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de **elevación a público de acuerdos sociales.** ----------

Dicha sociedad es, a su vez, Administradora Única de la mercantil de nacionalidad española denominada **"ALMOSTER INVESTMENTS S.L." unipersonal,** constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 2 de Noviembre de 2.009, ante el Notario de Barcelona don Vicente

08/2017

TIMBRE DEL ESTADO

DU3399424

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Pons Llácer, número 2.796 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.541, folio 102, hoja B-388.120, inscripción 1ª. --

Tiene su domicilio en Barcelona, calle Benet Mateu 40 tras los acuerdos que, por la presente, se elevan a público. --------------------------------

Con C.I.F. número **B-65.203.093.**---------------

Dicha condición de administrador único, y el consiguiente nombramiento de la persona física representante, resultan de los acuerdos que, por medio de la presente, se elevan a público, los cuales considero suficientes y congruentes para este otorgamiento. ------------------------------

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que ostenta dicha condición

Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte de su país número 1704179926. ----------

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER**, y al efecto: ---------

==== O T O R G A ====

Que confiere poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de **DON DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**, de nacionalidad ecuatoriana, no residente en España, empleado, mayor de edad, vecino de Ecuador; con cédula de Identidad de Ecuador número 1803760881, para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda ejercitar las siguientes ----------

========== FACULTADES: ==========

PRIMERO. Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

08/2017

DU3399425

acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador. ----------

SEGUNDO. Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o ~~jurídica,~~ pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. ----------

TERCERO. Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.

CUARTO. Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas

juntas. ----------

QUINTO. Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. ----------

SEXTO.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas. ----------

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, se incurriere, en alguna de las figuras jurídicas de autocontratación, múltiple representación o existieran intereses coincidentes o contrapuestos. ----------

Hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
BARCELONA

0,15 €

DU3399426

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

ficheros automatizados de la Notaría, los cuales se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Así lo dice y otorga; leída al compareciente, a su elección esta escritura, por mí, el Notario, previa advertencia del derecho que todo otorgante tiene a leerla por si, la ratifica y firma. -------

De todo lo cual, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de serie DU y números 3399190 y los tres anteriores correlativos yo, el Notario, **DOY FE**. ----------

Está la firma del compareciente.----------

Signado. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ. Rubricado y sellado. ----------

---

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.U.", expido copia en cuatro folios de la serie DU, números 3399426 y los tres folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, el día cinco de Marzo de dos mil dieciocho. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARÍA DE D. RUBÉN PERAN SÁNCHEZ
NIHIL PRIUS FIDE
BARCELONA
0230244895

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
NIHIL PRIUS

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8ª.	
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL: 42,07 € (Impuestos excluidos)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
NIHIL PRIUS FI

11/2017

DX0458003

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Rubén Perán Sánchez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 252/2018, otorgado por ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.U., en el folio DU3399426.

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Rubén Perán Sánchez
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 07/03/2018
the / le

7. **por** Don Víctor Javier Asensio Borrellas, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2018/009638
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOBIL PRIUS FIDE NOTARIADO ESPAÑOL
A122255132
0233363139

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Víctor Javier Asensio Borrellas,
Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:VAyT-bQ1X-g0Pw-QSNz

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:VAyT-bQ1X-g0Pw-QSNz

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

09/2019

TIPO DE CONSULTA:
SUJETO CONSULTADO: ALMOSTER INVESTMENTS SL

DENOMINACION SOCIAL	**ALMOSTER INVESTMENTS SL**
Registro	BARCELONA
Sección	8
Hoja	388120
Hoja Duplicada	
Cif	B65203093
COMIENZO DE OPERACIONES	02/11/2009
DOMICILIO	
Dirección	CL BENET MATEU Num.40
Municipio	BARCELONA
Provincia	BARCELONA
OBJETO SOCIAL	LA ADQUISICION,TENENCIA,DISFRUTE Y ADMINISTRACION,DIRECCION Y GESTION DE TITULOS VALORES Y/O ACCIONES REPRESENTATIVOS DE LOS FONDOS PROPIOS DE SOCIEDADES O ENTIDADES CONSTITUIDAS EN TERRITORIO ESPAÑOL,ETC.
CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)	
Suscrito	3006 €
Desembolsado	3006 €
OBSERVACIONES	

NOTARÍA DE D. RUBÉN PERIANES - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FB1168940

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DEPOSITOS DE CUENTAS
SUJETO CONSULTADO: ALMOSTER INVESTMENTS SL

FECHA DE PUBLICACION	BOLETIN	REFERENCIA	EJERCICIO	FECHA DE DEPOSITO	TIPO
25/11/2010	226	1095296	2009	20/10/2010	DEPOSITO DE CUENTAS
08/11/2011	212	898038	2010	15/09/2011	DEPOSITO DE CUENTAS

Se advierte que desde el 1 de octubre de 2011 (entrada en vigor de la Ley 25/2011 de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital), los Registros Mercantiles Provinciales no remiten con regularidad a este Registro Mercantil Central, la relación de sociedades que han depositado sus cuentas en aquéllos. Asimismo, se advierte que la falta de depósito de estados financieros puede dar lugar al cierre de la hoja registral (Art. 282 L.S.C. y 378 R.R.M)

Artículo 282 L.S.C. Cierre registral.

1.El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este capítulo dará lugar a que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista.

2.Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de poderes, así como a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

NOTARÍA DE D. RUBÉN PERAN SANCHEZ - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FB1168941

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - NOMBRES DE DOMINIO Y WEB CORPORATIVA
SUJETO CONSULTADO: ALMOSTER INVESTMENTS SL

DESCRIPCION	NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION
No hay constancia de datos de Dominios y Web Corporativa		

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FB1168942

09/2019

Asiento número 18 del Libro Indicador.---------

Yo, Rubén Perán Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en la Ciudad de Barcelona, DOY FE: De que las fotocopias extendidas sobre el anverso y reverso de los folio de papel timbrado de serie FB y número 1168942 y los dos anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo del original que se me exhibe lo que compruebo mediante el correspondiente cotejo. ----------

Barcelona, a veintiuno de Enero del dos mil veinte. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

FA9632681

06/2019

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Rubén Perán Sánchez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de información registral a nombre de ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., libro indicador 18, de 21 de enero de 2020, en el folio FB1168942.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Rubén Perán Sánchez
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 23/01/2020
   the / le

7. **por** Don Javier Martínez Lehmann, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2020/002834
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
A15239871
0253444485

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

Javier Martínez Lehmann, Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Código de verificación de la Apostilla:NA:E55/-qQhu-uSdM-uf4f

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]
Verification Code of the Apostille:NA:E55/-qQhu-uSdM-uf4f

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise